

1361-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno. -

**Acreditación de designación en las estructuras en el cantón de POCOCÍ, de la provincia de LIMÓN, por el partido “Progreso Social Democrático”.**

Mediante resolución n. ° 1312-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno este Departamento le indicó al partido político que en la estructura de Pococí de la provincia de Limón, quedó pendiente de designar los cargos de tesorero propietario del Comité Ejecutivo, el fiscal propietario y un delegado territorial propietario, esto en virtud de que, el nombramiento realizado en favor del señor Rodolfo Herrera Loaiza, titular de la cédula de identidad n. ° 107170616, como tesorero propietario y delegado territorial propietario; no procedía, por cuanto, dicho nombramiento fue realizado en ausencia. Sin embargo, a pesar de que el partido político envió una imagen del memorial que representaba la carta de aceptación respectiva, la misma era una copia y a la fecha esa agrupación política no había presentado la carta original que permitiera a este Departamento acreditar el nombramiento que se hizo en favor del señor Herrera Loaiza. Al respecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento, para lo cual, debía presentarse la carta de aceptación original a los puestos respectivos, firmada por el interesado, o bien, designar dicho cargo en una nueva asamblea cantonal. Asimismo, en la asamblea celebrada de forma virtual por ese partido político el diez de mayo de dos mil veintiuno, el señor Roy Nelson Bermúdez Castro, titular de la cédula de identidad n. ° 701040592, renunció públicamente al cargo que ostentaba como fiscal propietario, quedando vacante dicha plaza, la cual, no fue designada por la agrupación política.

Posteriormente, en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el partido Progreso Social Democrático presentó la carta de aceptación original del señor

Rodolfo Arturo Herrera Loaiza, titular de la cédula de identidad n. ° 107170616, a los cargos en los que fue designado en ausencia por el partido político. Realizado el estudio pertinente por parte de este Departamento, se logra determinar que el nombramiento efectuado en favor del señor Herrera Loaiza cumple con los requerimientos necesarios para hacer efectiva la designación realizada por esa agrupación política.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de Pococí de la provincia de Limón se encuentra integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

## PROVINCIA LIMÓN CANTON POCOCÍ

### COMITÉ EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	109840796	YAJAIRA MARÍA ROJAS JIMÉNEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	701420022	GRACIELA ALVAREZ LEON
<b>TESORERO PROPIETARIO</b>	<b>107170616</b>	<b>RODOLFO HERRERA LOAIZA</b>
PRESIDENTE SUPLENTE	106550919	JOSE EMILIO HIDALGO CHAVARRIA
SECRETARIO SUPLENTE	701040592	ROY NELSON BERMUDEZ CASTRO
TESORERO SUPLENTE	603600865	YADERLYN CRISTINA FERNANDEZ QUINTERO

### DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109840796	YAJAIRA MARÍA ROJAS JIMENEZ
TERRITORIAL	701040592	ROY NELSON BERMUDEZ CASTRO
<b>TERRITORIAL</b>	<b>107170616</b>	<b>RODOLFO HERRERA LOAIZA</b>
TERRITORIAL	701420022	GRACIELA ALVAREZ LEON
TERRITORIAL	106550919	JOSÉ EMILIO HIDALGO CHAVARRÍA

**Inconsistencias:** Persiste la inconsistencia advertida a ese partido respecto al nombramiento realizado en favor de la señora AIDA FRANCISCA COOK FONSECA, cédula de identidad n.° 900540626, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, esto por cuanto, dicho nombramiento fue realizado sin contar la agrupación política con la carta de renuncia de la señora Graciela Álvarez León cédula de identidad n. ° 701420022, a los cargos que ostenta en forma titular como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; dimisión que a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política. Al respecto cabe señalar que, de conformidad

con lo estipulado en el artículo nueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válida la sustitución de una persona que no se encuentre presente al momento de la designación realizada por el partido político, debe constar su renuncia al cargo que ostenta como titular, lo anterior para que pueda ser efectiva la sustitución pretendida por la agrupación política. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia original firmada —*en este caso*— por la señora Álvarez León.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario. Tome en consideración la agrupación política que, respecto a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será por el resto del período, sea, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el día seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/rav

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático  
Ref., No.: 7053, 6087 / 7855, 6527 / 8036, 6646 / 8050, 6654-2021